

Alcaldía Municipal de Yauco

Debiendo procederse á la construcción de cunetas, sardineles y escavaciones para las aceras que se han de fabricar en la calle de "La Torre," avenida de la estación ferroviaria, acordó el Ayuntamiento en sesión del 20 de Mayo próximo pasado, sacar á remate público las obras con arreglo al Real Decreto sobre contratos administrativos, fecha 4 de Enero de 1883 y en la forma que prescribe su artículo 16.

En la ejecución de las obras regirán las bases generales aprobadas por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, las facultativas presentadas por el Sr. Arquitecto municipal y las administrativas presentadas al Ayuntamiento en 16 del citado mes de Mayo, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Presidirá el acto el Sr. Alcalde y se celebrará en el Salón de sesiones del Consistorio á las diez de la mañana del décimo día de anuncio en el "Periódico oficial", ó si fuere festivo, el siguiente hábil que corresponda.

El presupuesto de la obra asciende á la suma de novecientos noventa y tres pesos veinte y siete centavos y obtendrá la buena pró el mejor postor á beneficio del Municipio, dentro de las presentes bases.

Los pagos se harán abonando quincenalmente el Ayuntamiento á buena cuenta al contratista el importe de las obras que ejecute, mediante certificación del Sr. Arquitecto.

En caso de empate de dos ó más proposiciones, se admitirán pujas orales que no bajen del tipo de veinte pesos.

Toda solicitud se acompañará de la cédula del licitador y del documento que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio, la suma de cuarenta y nueve pesos sesenta y seis centavos como fianza provisional para entrar en concurso, y se extenderá en papel del sello 11º ajustada al siguiente

MODELO.

"Don N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Yauco en la "Gaceta oficial" de, así como de las Instrucciones vigentes para la ejecución de las obras, Reales Decretos para la ejecución del contrato, requisitos que se exigen y obligaciones y derechos que señalan los documentos del caso, me comprometo á tomar por mi cuenta los trabajos anunciados de construcción de cunetas, sardineles y escavaciones para aceras en la avenida del ferrocarril de Yauco, por la cantidad de ... (se expresará con letra)"

(Fecha y firma)

En el sobre se escribirá:

"Pliego de opción á la subasta de los trabajos de escavaciones, cunetas y sardineles para aceras en Yauco."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Yauco, 4 de Junio de 1898.—El Secretario, Antonio Labrés.—Vº Bº —El Alcalde, J. Amill Amill. 3—1 [1825]

Alcaldía municipal de Vega-baja.

En el expediente de apremio que sigue este Ayuntamiento contra el de Vega-alta en cobro de derramas carcelarias de ejercicios cerrados hasta el de 1896 á 97 y parte del corriente, han sido embargados los siguientes bienes:

Una casa destinada á Ayuntamiento, de maderas del país, cobijada de zinc, de altos y bajos, sita en la calle del Rey, la cual mide 14 metros de frente por 9 de fondo; colindante por el Norte con la casa de Doña Juana Santana; por el Sur con la de la sucesión de Doña Eulalia García de Escalera; por el Este con la calle del Rey y por el Oeste con la del Matadero; la cual ha sido justipreciada en 1300 pesos. Otra casa destinada á Escuela pública para niñas, de maderas del país, techada de zinc, con balcón de hierro, de planta baja, colindante por el Norte con la calle de San José en donde está situada; por el Sur con la calle de San Antonio; por el Este con una casa propiedad de Don Manuel Vega y por el Oeste con otra de Don Ramón Martínez, la casa ha sido tasada en 800 pesos; y otra casa destinada á Escuela pública de niñas, de maderas del país, con cobija de zinc y tejamaní, terraza, de 8 metros de frente por 9 de fondo, sita en la calle de San José; colindante por el Norte con la calle en que se halla situada; por el Sur con la de San Antonio; por el Este con una casa de Don Manuel Vega y por el Oeste con otra de Don Juan Miró, valorada en 600 pesos.

Dichos bienes se sacan á pública subasta por cuarta y última vez, y el acto de remate tendrá lugar simultáneamente en el Salón del Ayuntamiento de esta Villa y del pueblo de Vega-alta, el día 17 del próximo mes de Junio á la una de su tarde; advirtiéndose que serán admitidas cuantas proposiciones hagan los licitadores, siendo por cuenta de éstos los gastos de escritura y registro

Dado en Vega-baja á 16 de Mayo de 1898.—El Comisionado, Francisco Roja. — Vº Bº — El Alcalde, Tulio Otero. [1874] 3—3

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios y servicios municipales que figuran

en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1898 á 99, se ha acordado que dichas subastas tengan lugar en el mes de la fecha los días y horas, y bajo los tipos que á continuación se expresan, á saber:

	Pesos.
Dia 14.	
A las 9 de la mañana, matrículas de ganado....	80
A las 10 de la idem, certificaciones.....	30
A las 2 de la tarde, puestos de carnicería....	500
A las 3 de la misma, extracción de basuras....	120

	Pesos.
Dia 15.	
A las 9 de la mañana, impuesto de consumo sobre harina, etc.....	1300
A las 10 de la misma, impuesto de consumo sobre carnes frescas.....	2000
A las 3 de la tarde, bagajes.....	300
A las 3 de la misma, medicinas á enfermos pobres	600
A las 4 de la misma, alumbrado público.....	300

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, haciéndose presente que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega-baja, 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Tulio Otero. [1821] 3—3

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios que figuran consignados en el presupuesto del próximo año económico de 1898 á 99, se acordó que el remate de dichos servicios y arbitrios tuviese lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva, á los ocho días de publicado este anuncio, por primera vez, en la "Gaceta oficial" y en las horas que á continuación se expresan:

Arbitrios.	Pesos.
A las 9 de la mañana—10 por 100 establecido sobre el valor del ganado que se sacrifique para el consumo público en esta localidad.....	600
A las 10 de la misma—Licencias de bailes, á 1 peso una.....	40
A las 12 de la misma—Reintegro de gastos de animales en el Depósito, á 75 centavos cada uno.....	35
A la 1 de la tarde—Matrículas de ganado á 5 centavos una.....	80
A las 2 de la misma—50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales que se expendan....	50
A las 3 de la misma—Certificaciones que libre la Alcaldía.....	10
A las 4 de la misma—Multas gubernativas.....	10
Servicios.	
A las 5 de la tarde—Medicinas á enfermos y heridos pobres.....	100
A las 5½ de la misma—Bagajes.....	200

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sala Capitular á disposición de los que quieran examinarlos; Toa-baja, 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, F. J. Sala. [1818] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Habiéndose dispuesto en el expediente de apremio que se instruye en esta Alcaldía, sacar á pública subasta dos cuerdas de terreno que le han sido embargadas á Doña María E. Mijón, para cobro de contribuciones, las cuales radican en el barrio de Buena vista, de esta jurisdicción, colindantes con el camino que conduce á la hacienda "Buena-vista", con terrenos de la misma dueña, con terrenos de la indicada hacienda y con terrenos de dicha Sra. Mijón, valoradas á razón de 20 pesos una, señalándose para que tenga lugar su remate el Lunes 13 del actual á las tres de su tarde en las puertas de esta Alcaldía; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Lo hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Humacao, 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Matías Grós. [1812] 3—3

Al público.—Habiendo dispuesto en el expediente de apremio que se instruye en esta Alcaldía sacar á pública subasta tres cuerdas de terreno que le han sido embargadas á Don Jesús Carrasquillo, para cobro de contribuciones, las cuales radican en el barrio de Buenavista de esta jurisdicción, colindantes con Doña María E. Mijón, con el camino vecinal que conduce á esta Ciudad, con terrenos de la sucesión de Don Domingo Guzmán y con los de la sucesión Santoni, valoradas á razón de 20 pesos una; señalándose para que tenga efecto el Lunes 13 del actual á las dos de su tarde en las puertas de esta Alcaldía; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Lo hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Humacao, 2 de Junio de 1898.—Matías Gros. [1820] 3—3

Alcaldía Municipal de la Carolina.

Vacante la Escuela rural de niños del barrio de San Antón de este término municipal, por renuncia del que la servía, se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el término de veinte días que vencen el día 20 de Junio próximo, dicha escuela está dotada con 300 pesos de sueldo para personal, 72 para alquiler de casa y 12 para Caligrafía.

Carolina, 28 de Mayo de 1898.—El Alcalde, J. Casablanca. [1701] 3—3

Acordado por el Ayuntamiento sacar á remate los arbitrios y servicios municipales consignados en el presupuesto ordinario próximo de 1898 á 99, se señala para el acto el 15 de Junio próximo á las horas y bajo los tipos que siguen:

	Pesos.
Nueve de la mañana, medicinas á enfermos pobres.....	420
Nueve y media de la idem, bagajes locales.....	500
Diez de la idem, alumbrado público.....	400
Una de la tarde, en conjunto, carne de res vacuna	2100
Idem de cerda.....	400
Harina de trigo en polvo.....	1800
Idem elaborada procedentes de otras jurisdicciones.....	200

Se hace público para general conocimiento, estando de manifiesto en esta Secretaría los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas.

Carolina, 27 de Mayo de 1898.—El Alcalde, J. Casablanca. [1766] 3—2

Alcaldía Municipal de Piedras

Al público.—Se hace saber: que el día 17 de Junio próximo, se verificarán la segunda subasta de los arbitrios y servicios del año 1898 á 99 en la siguiente forma:

Arbitrios, á la una en punto	Pesos.
Decreto del 10 por 100 sobre ganado beneficiado	800
Idem de un peso por certificaciones.....	16
Impuesto de consumos.....	4500
Servicios, á las dos en punto	
Por el de medicinas á pobres.....	150

Y los pliegos de condiciones que han de regir se encuentran á disposición del público en esta Secretaría.

Piedras, 3 de Junio de 1898.—El Alcalde, G. Márquez. [1815] 3—2

No habiéndose presentado opositores al remate de la subasta 2ª anunciada para este día y venta de diez cuerdas de terreno llano, embargadas á Don Miguel Martín para cobro de contribuciones del Tesoro, se anuncia una tercera para el día 15 del entrante mes de Junio y hora de la una de su tarde, haciéndose saber que será proposición admisible de contado, la que cubra el débito de 81 pesos 89 centavos, costas y gastos.

Piedras, 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, G. Márquez. [1716] 3—3

No habiéndose presentado opositores al acto de la subasta segunda anunciada para este día y venta de diez cuerdas de terreno llano, embargadas á Don Miguel Martín para cobro de contribuciones municipales, se anuncia una tercera subasta para el día 15 de Junio entrante á la una de su tarde, siendo proposición admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación que representan 166 pesos 67 centavos ó los 153 pesos 89 centavos del débito y costas y gastos.

Piedras, 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, G. Márquez. [1716] 3—3

Alcaldía Municipal de Juncos.

Habiendo quedado desierta las subastas para la recaudación de los servicios, impuestos y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1898 á 99 por falta de licitadores, este Ayuntamiento acordó anunciar una segunda subasta el día 17 del presente en la forma siguiente:

	Pesos.
A las 9 de la mañana, impuesto de consumos sobre carnes.....	1700
A las 10 de la misma, los arbitrios municipales anunciados en la primera subasta bajo los mismos tipos.	
A las 2 de la tarde, servicio de medicinas á enfermos pobres.....	500
Idem de bagajes.....	200

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que concurren á examinarlos las personas que lo deseen.

Y se hace público para general conocimiento. Juncos, 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, F. Escuté. [1817] 3—3